HECHOS QUE GENERAN EL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0150 2024 SUSCRITO ENTRE LA ART Y EL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre ellas la de realizar el seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo SG 150 -2024, cuyo objeto es "*FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN ADOLESCENTES Y JÓVENES, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR – CÓRDOBA"* me permito relacionar los hechos que general el presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, relacionadas en la cláusula tercera, correspondiente a las Obligaciones del Municipio, específicamente las siguientes:

*"***OBLIGACIONES GENERALES:**

4. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender los requerimientos que durante el desarrollo del convenio se realicen por parte del Supervisor de la ART, así como presentar los informes requeridos.

9. Hacer entrega de los documentos generador y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.

10. Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final establecidos en los estudios previos y concertados en los comités de seguimiento, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

11. Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los lineamientos definidos por el GIT de Financiamiento de la ART.

12. Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ellos hubo lugar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

9. Presentar de manera oficial el informe físico y financiero, una vez inicie la ejecución del proyecto objeto de cofinanciación. En este Informe se debe remitir la documentación que soporte los avances registrados y se debe clasificar los gastos entre Gasto Publico Social y Gasto Operativo, siguiendo para el efecto los formatos que se acuerden entre las partes. (…)

13. Entregar de manera informativa y oficial a la ART los informes de supervisión de los contratos / convenios derivados para la ejecución del proyecto objeto de cofinanciación.

15. Allegar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio interadministrativo de cofinanciación que como mínimo deberá responder a: 1) Informe financiero de los recursos aportados por la ART a través del formato que para tal efecto disponga la ART y 2) Informe final de ejecución del proyecto.

(…)"

HECHOS

HECHO 1: Presunto incumplimiento por la entrega parcial e incompleta de las actas e informes de ejecución físico-financiero y el desarrollo del Convenio No. SG 150 de 2024 celebrado entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Puerto Libertador y el contrato derivado suscrito entre el Municipio de Puerto Libertador y CEMFOCOL - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PS-123-2024.

En cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en el convenio antes mencionado, se informa sobre el presunto incumplimiento de obligaciones de ejecución por parte de la Entidad Territorial el Municipio de Puerto Libertador, teniendo en cuenta que a la fecha la supervisión no cuenta con la información requerida para legalizar los pagos faltantes ejecutados, darle cierre financiero y contable al convenio e iniciar el trámite de liquidación; toda vez, que el único informe parcial recibido fue el enviado por parte de la supervisión del contrato derivado por parte del Municipio de Puerto Libertador y que corresponde al 18% de la ejecución financiera.

Por lo anterior, con el fin de realizar el debido control de los recursos públicos por parte de esta dependencia, la supervisión ha realizado varios requerimientos a la Entidad Territorial del Municipio de Puerto Libertador, como también la realización de varias visitas por parte del Coordinador de la Subregión de Sur de Córdoba con el fin de obtener la información requerida.

Así mismo, se deja en evidencia la trazabilidad de los requerimientos remitidos desde la supervisión al Municipio Puerto Libertador, mediante los cuales se solicitó él envió de los informes de gestión del contrato derivado y la ejecución del mismo así:

ORFEO	FECHA	ASUNTO
20253300037411	25/04/2025	Observaciones Informe Técnico y Financiero convenio SG 0150 2024, radicado 20252400035262

20253300044471	9/05/2025	Reiteración respuesta radicado 20253300037411
20253300048701	15/05/2025	Reiteración respuesta radicado 20253300037411 y 20253300044471
20253300053181	22/05/2025	Reiteración al requerimiento de los compromisos del Comité de Supervisión No. 9 convenio SG 0150 2024
20253300054901	27/05/2025	Reiteración Compromisos Comité de Supervisión No. 9 - radicado 20253300053181
20253300055341	27/05/2025	Observaciones informes físico y financiero radicado 20252400051382
20253300058581	3/06/2025	Reiteración Compromisos Comité de Supervisión No. 9 - radicado 20253300054901
20253300062211	10/06/2025	Reiteración Compromisos Comité de Supervisión No. 9 y radicados 20253300054901, 20253300058581, 20252400051382, 20253300037411 y 20253300044471
20253300066051	18/06/2025	Reunión extraordinaria reiteración cumplimiento obligaciones contractuales
20253300066431	18/06/2025	Solicitud ajustes informe financiero y técnico radicado 20252400061342
ACTA No.9	22/05/2025	Estado de cumplimiento compromisos del Comité del 29 de abril de 2025 (Entrega de las subsanaciones solicitadas al informe Financiero y Técnico) Avance de Ejecución de las actividades acordadas – Cumplimiento cronograma. Cronograma con los valores que se han ejecutado por cada actividad, separando los aportes de la ART y los del Municipio, en informe ejecutivo.Consignación de los rendimientos financieros a la cuenta de la Dirección del Tesoro NacionalMatriz de riesgos (Riesgo No. 7)Información Denuncia 2025- 331601-80234-D-CAT_948_2025 Municipio de Puerto Libertador
Acta No. 10 Comité Extraordinario	20/06/2025	Reunión extraordinaria revisión cumplimiento de las obligaciones en el marco del Convenio SG 0150 2024 como el inicio del proceso de liquidación del mismo.

Considerando la reiterada omisión en la remisión y respuesta a los oficios previamente mencionados por parte del supervisor del convenio en el Municipio de Puerto Libertador,

así como de la Alcaldía Municipal, y según lo establecido en el Manual de Contratación de la Agencia de Renovación del Territorio, se procedió a iniciar el procedimiento contemplado en el numeral 5.8.5 —Inicio del Proceso Sancionatorio—, solicitando a la Oficina Jurídica de la Agencia de Renovación del Territorio, mediante el radicado No. 20253300051813 el inicio de las acciones pertinentes. Dicha actuación fue revisada y remitida al Grupo Interno de Trabajo de Contratación para el inicio del trámite correspondiente en atención al presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales, tanto del convenio suscrito entre la Agencia de Renovación del Territorio y el Municipio de Puerto Libertador como del contrato derivado celebrado por este último con su contratista.

Por otra parte, a la fecha esta supervisión pudo constatar que el avance de los recursos desembolsados solo se ha logrado legalizar el 18% que corresponde a un valor de $27.500.000, en atención al cumplimiento de los requisitos legales y financieros solicitados, cabe mencionar, que a la fecha de entrega de elaboración de este documento, mediante radicado 20252400078452, se recibieron soportes financieros por parte del Municipio de Puerto Liberador, que en una revisión preliminar se observa que se presentan diferencias por lo que se hace necesario solicitar nuevamente una aclaración de los soportes recibidos.

Cordialmente,

FERNANDO AUGUSTO SARMIENTO SANTANDER

Digitally signed by FERNANDO AUGUSTO SARMIENTO SANTANDER
Date: 2025.07.25 15:32:16 -05'00'

FERNANDO AUGUSTO SARMIENTO SANTANDER
Subdirector de Financiamiento
Agencia de Renovación de Territorio.